

SUCESION INTESTADA

REF. 2019-00888-00

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintitrés (23) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Por ser procedente lo solicitado por el apoderado y conforme se dispuso en el numeral TERCERO de la parte resolutive de la sentencia emanada el 23 de julio de 2021; ordénese la protocolización de la sentencia antedicha ante la Notaria Primera del Circulo de Bucaramanga.

Para tal fin, procédase a remitir copia de la sentencia aprobatoria del 23 de julio de 2021 y la constancia de autenticidad expedida por la secretaria de este despacho con fecha del 14 de diciembre de 2021.

Líbrese el oficio correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ERIKA MAGALI PALENCIA

Juez

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES ANOTÁNDOLO
EN EL ESTADO No. ____33____ QUE SE FIJO EL DIA: 24 DE
FEBRERO DE 2022

SECRETARIO



JUAN CAMILO VILLABONA BECERRA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL
COD JUZG: 680014003014
Bucaramanga – Santander

Palacio de Justicia- Primer piso - Bucaramanga Tel. 6704424

j14cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co